



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS**  
**2018-2019**

<b>COMISIÓN</b>	<b>INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	<b>PERMANENTE</b>	<b>X</b>	<b>TRANSITORIA</b>
-----------------	---	-------------------	----------	--------------------

<b>REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</b>	<b>Lic. Juanita Araceli Ruíz Rodríguez</b>
<b>REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN</b>	C. Ana Laura García Sigala

**PROGRAMA**

**Introducción**

La comisión edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco para el período 2018-2019 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

**Marco Jurídico**

El presente instrumento de planeación tiene como fundamentos los siguientes Ordenamientos Jurídicos: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 78 al 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual especifica que son información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

En el artículo 19 del Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, establece la obligatoriedad de Constituir la presente Comisión Edilicia Permanente, así mismo que darle la pluralidad con la representación de las fuerzas políticas que integran el Pleno de Ayuntamiento.

Así mismo en el Reglamento de Operación de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco, determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, las cuales son:

- I. Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos evaluados conforme a estándares internacionales.
- II. Promover la vinculación entre las instituciones de educación superior y centros de investigación con los sectores público, social y privado.
- III. Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.
- IV. Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
- V. Incentivar, impulsar y simplificar el registro de la propiedad intelectual entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y la comunidad científica.
- VI. Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.
- VII. Impulsar el registro de patentes para incentivar la innovación.

### **Objetivos Estratégicos y Metas**

1. Promover políticas y lineamientos generales que contribuyan a la innovación de la gestión gubernamental, y a la mejor y más extensa utilización de las tecnologías de la comunicación y la información, tanto entre las dependencias del Ayuntamiento y Administración Municipal como hacia los habitantes del municipio
2. Estudiar la conveniencia de realizar convenios con universidades y empresas para promover la innovación tecnológica y la de la gestión gubernamental.
3. Proponer políticas que promuevan el acceso gratuito a Internet en los espacios y plazas públicas del municipio;
4. Proponer políticas que promuevan el interés de los habitantes del municipio por la ciencia y la tecnología;

5. Estudiar la pertinencia de que el Municipio organice una feria anual de ciencia y tecnología y promueva la investigación temprana.

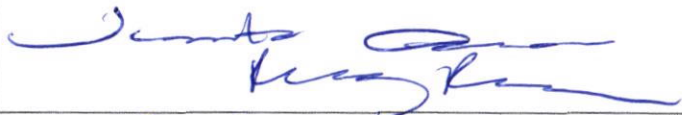
## **Acciones**

1. Recibir y analizar las propuestas de la Dirección General de Educación, para, en su caso, integrarlas al presupuesto de egresos 2019.
2. Revisión y, en su caso, renovación de convenios en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología que tiene el municipio con Universidades, Cámaras, Colegios de Profesionistas y Organizaciones de la Sociedad Civil.
3. Vinculación con Universidades, Cámaras, Colegios de Profesionistas y Organizaciones de la Sociedad Civil, para el establecimiento de convenios.
4. Recibir, conocer e impulsar los proyectos que, en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, tienen Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. Acercamiento con las autoridades estatales en materia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para la creación de sinergias que impulsen las áreas en el municipio.
6. Lanzamiento de una Convocatoria a Jóvenes emprendedores para que realicen proyectos innovadores con impacto social y que generen empleos.
7. Realización de una feria de proyectos en materia de Innovación, Ciencia y Tecnología.
8. Trabajo en conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad para promover el programa “Escuelas Seguras” y “Patrullas Escolares”.
9. Promover y generar un vínculo Regidor- Asociación de Padres de Familia, para promover los servicios del Ayuntamiento y para diseñar una campaña de atención a escuelas.
10. Diseño y aplicación del programa “Sábado por tu escuela” invitando e involucrando a los Regidores.
11. Promover la creación de un Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del municipio con el CONACYT.
12. Impulsar la creación y difusión de talleres para abonar en la reducción de la brecha digital, así como la difusión y divulgación de la ciencia en convenio con la SICyT. (Secretaría de Innovación de Ciencia y Tecnología)
13. Estimular una “Agenda Verde” para el municipio en correlación con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
14. Vinculación con las escuelas del municipio para que participen de los actos cívicos del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

**San Juanito de Escobedo, Jalisco; 24 de Enero del año 2019**

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Lic. Juanita Araceli Ruíz Rodríguez	
C. Ana Laura García Sigala	Ana Laura García Sigala